

OFICIO N° 0322-2021-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/JAGP-SEC.



**SEÑOR:** RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
QUILLABAMBA  
QUILLABAMBA

**ASUNTO:** EXONERACION DE EXAMEN DE ADMISIÓN

**REFERENCIA:** LEY N° 30220; DEL 09/07/2014  
R.M. N° 1225- 85-ED.  
y su Modificatoria RM N° 321-2017 – MINEDU  
RVM N° 094-2020-MINEDU

=====

Es grato dirigirme a su despacho, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, y hacer de su conocimiento que, YUCRA AEDO, KAREN ESTEFANY, estudiante de la Institución Educativa "JOSE MARIA ARGUEDAS", del Distrito de Echarati, Provincia La Convención, Región Cusco, de la Promoción 2020, debe ser Exonerado en el Examen de Ingreso en la Institución de Educación Superior a su cargo, al haber ocupado el SEGUNDO PUESTO en el Cuadro de Méritos del Año Escolar 2020, en la Institución Educativa donde cursó sus estudios de Educación Secundaria.

En tal virtud, adjunto al presente los siguientes documentos:

- 1) Transcripción del Acta de Sesión del comité de Coordinación Interna o Comisión designada, que aprueba el Orden de Mérito de los estudiantes que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la Educación Secundaria.
- 2) Certificado de Estudios de Educación Secundaria debidamente sellados, firmados y verificado en el SIAGIE.
- 3) Constancia de orden de mérito.

Es propia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Muy atentamente:



Gobierno Regional Cusco  
Dirección Regional de Educación Cusco  
Unidad de Gestión Educativa Local La Convención

Prof. Carlos Dargent Holgado  
DIRECTOR

CDH/DUGEL-LC  
FEICH/D-AGP-UGEL-LC  
WPT/Sec

Jirón Independencia N° 431 Quillabamba – Santa Ana – La Convención – Cusco  
Teléfono 084-282106 – [www.ugellaconvencion.gob.pe](http://www.ugellaconvencion.gob.pe)